

Señor:
JUEZ 14 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. – AECSA.
DEMANDADO: ABRIL VELOZA EDWIN YESID CC 80085681
RADICADO: 11001400301420220011700.

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho con motivo de lo siguiente:

En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia de anexo a este escrito.

CAPITAL ACCELERADO	TOTAL ABONOS:	TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL
\$ 106.177.910,00	\$ -	
	P.INTERES MORA P.CAPITAL	
INTERESES DE PLAZO	\$ - \$ -	SALDO INTERES DE MORA: \$ 11.176.033,65
\$ -		SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -
		SALDO CAPITAL: \$ 106.177.910,00
		TOTAL: \$ 119.353.933,65

Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$119.353.933,65)., lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito

Anexo:

Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Ruego a usted señor Juez, tener en cuenta lo anterior para los efectos a que haya lugar.

Respetuosamente,



CAROLINA ABELLO OTALORA
C.C. No. 22.461.911 de BARRANQUILLA
T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.
JNRM 12/08/2022

JUZGADO: JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ		FECHA: 12/08/2022	
PROCESO: 11001400301420220011700			
DEMANDANTE: AECSA S.A			
DEMANDADO: ABRIL VELOZA EDWIN YESID		80085681	

CAPITAL ACCELERADO	
\$	106.177.910,00

INTERESES DE PLAZO	
\$	-

TOTAL ABONOS: \$ -	
P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL
\$ -	\$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 13.176.023,65
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 106.177.910,00
TOTAL:	\$ 119.353.933,65

1	1	DETALLE DE LIQUIDACIÓN														
1	DESDE	HASTA	DÍAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL
1	22/02/2022	23/02/2022	1	\$ 106.177.910,00	27,45%	2,04%	0,067%	\$ 71.562,64	\$ 106.249.472,64	\$ -	\$ 71.562,64	\$ 106.177.910,00	\$ 106.249.472,64	\$ -	\$ -	\$ -
1	24/02/2022	28/02/2022	5	\$ 106.177.910,00	27,45%	2,04%	0,067%	\$ 357.813,18	\$ 106.535.723,18	\$ -	\$ 429.375,81	\$ 106.177.910,00	\$ 106.607.285,81	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/03/2022	31/03/2022	31	\$ 106.177.910,00	27,71%	2,06%	0,068%	\$ 2.237.087,38	\$ 108.414.997,38	\$ -	\$ 2.666.463,20	\$ 106.177.910,00	\$ 108.844.373,20	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/04/2022	30/04/2022	30	\$ 106.177.910,00	28,58%	2,12%	0,070%	\$ 2.225.036,68	\$ 108.402.946,68	\$ -	\$ 4.891.499,88	\$ 106.177.910,00	\$ 111.069.409,88	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/05/2022	31/05/2022	31	\$ 106.177.910,00	29,57%	2,18%	0,072%	\$ 2.369.381,83	\$ 108.547.291,83	\$ -	\$ 7.260.881,71	\$ 106.177.910,00	\$ 113.438.791,71	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/06/2022	30/06/2022	30	\$ 106.177.910,00	30,60%	2,25%	0,074%	\$ 2.363.060,57	\$ 108.540.970,57	\$ -	\$ 9.623.942,28	\$ 106.177.910,00	\$ 115.801.852,28	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/07/2022	31/07/2022	31	\$ 106.177.910,00	31,92%	2,34%	0,077%	\$ 2.533.845,96	\$ 108.711.755,96	\$ -	\$ 12.157.788,24	\$ 106.177.910,00	\$ 118.335.698,24	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/08/2022	12/08/2022	12	\$ 106.177.910,00	33,32%	2,43%	0,080%	\$ 1.018.235,41	\$ 107.196.145,41	\$ -	\$ 13.176.023,65	\$ 106.177.910,00	\$ 119.353.933,65	\$ -	\$ -	\$ -

**APORTO LIQUIDACION DE CREDITO CC 80085681 EJECUTIVO RAD
11001400301420220011700, (MEMORIALES PROPIAS)**

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA <correoseguro@e-entrega.co>

Mié 17/08/2022 11:32 AM

Para: Juzgado 14 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl14bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUEZ 014 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2022

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)